

RESOLUCIÓN NO 114
(ABRIL 21 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESATIAS

El Gerente (E) de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que al Señor **MANUEL ALFREDO VANEGAS GOMEZ** Identificado con la cedula de ciudadanía No 7.685.072 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Remodelación de piso en porcelanato, Adecuación de lavadero y fabricación de alberca con sus acabados, Fabricación e instalación de ventanas y puertas de Aluminio) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 25 A No 36-68 identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-199379.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificado de cesantías expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

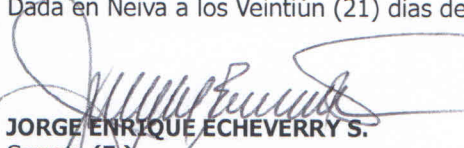
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor del funcionario **MANUEL ALFREDO VANEGAS GOMEZ** Identificado con la cedula de ciudadanía No 7.685.072 de Neiva Huila, por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 5.710.243) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

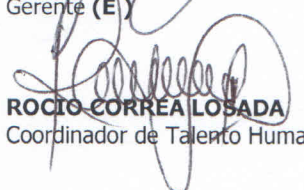
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

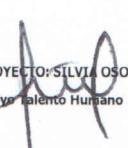
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiún (21) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017)


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, Abril 20 de 2017

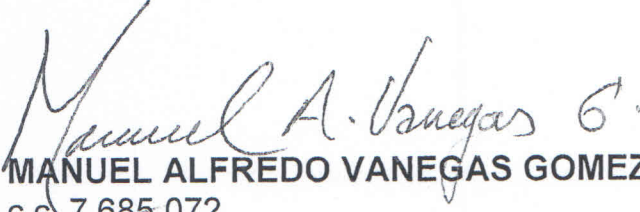
Doctora
ROCIO CORREA LOZADA
Gestora Talento Humano
E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Ciudad

Respetuoso saludo:

De manera atenta me permito solicitar autorización para el retiro parcial de mis cesantías, para ser utilizadas en el mejoramiento de mi vivienda.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente


MANUEL ALFREDO VANEGAS GOMEZ
c.c. 7.685.072
Auxiliar Administrativo

Heine
17-4-2017
roofer

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

7.685.072

NUMERO

VANEGAS GOMEZ

APELLIDOS

MANUEL ALFREDO

NOMBRES

Manuel A Vanegas Gómez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-ABR-1967

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

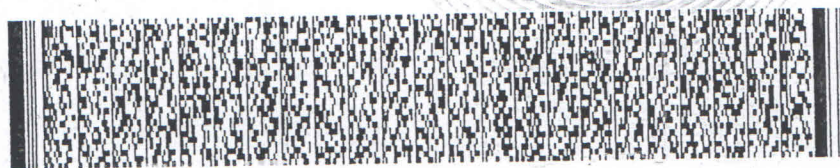
M

SEXO

22-JUL-1988 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelungio
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50144032-M-0007685072-20060314

0591806073B 02 187647644

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

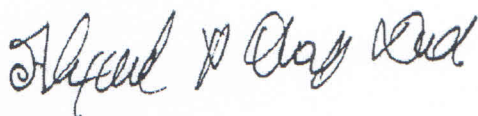
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VANEGAS GOMEZ MANUEL ALFREDO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.685.072 es afiliado(a) desde hace 205 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$5.710.243

A la fecha tiene un saldo de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (5.710.243).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciocho(18) días del mes de abril de 2017.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899 999 284-4 Conmutador: 3810150

Call Center en Bogotá (57+1)3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



MinVivienda

Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Fogafin
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co



GA-FO-050 V1



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000007685072001

Ciudad: Neiva

Departamento: Huila

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 04 Día 18

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO ☐ ¿Cual?		Número: <u>7685072</u>	
Primer Apellido: <u>Vanegas</u>	Segundo Apellido: <u>Gómez</u>	Nombres: <u>Manuel Alfredo</u>	
Dirección de Correspondencia: <u>Calle ZCA #36-68</u>	Ciudad: <u>Neiva</u>	Celular: <u>3146736103</u>	Teléfono fijo: <u>8771486</u>
Documento de Identificación de la Empresa: ☒ RUT ☐ <u>813.005.265-7</u>		Tipo de Empresa: Pública: ☒ Privada: ☐	
Dirección: <u>Carrera 22 con calle 26 sur</u>		Teléfono: <u>8631818 ext. 6550</u>	
Nombre de la Empresa o Razón Social: <u>E.S.E. Carmen Emilia Ospina</u>		Departamento: <u>Huila</u>	

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda	☐	Construcción de vivienda	☐
Mejora de vivienda	☒	Liberación de gravamen hipotecario	☐
Abonos a créditos FNA	☐	Leasing habitacional	☐
Educación (matrícula y/o pensión)	☐	Compra de acciones	☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo	☐
Mecanismo de protección al cesante	☐
Retiro total por desvinculación laboral	☐
Fallecimiento del afiliado	☐
Otros	☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ 5.710.000=

Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☒ (Opción 1)	Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐	Entidad Bancaria: <u>Banco Davivienda</u>
Número de cuenta: <u>076170140818</u>		
Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Opción 2)	Ciudad: <u>Neiva</u>	Departamento: <u>Huila</u>

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT		Número: <u> </u>	
Nombre o razón social:		Ciudad:	
Dirección de Correspondencia:		Celular:	Teléfono fijo:
Consignación en cuenta bancaria: ☐ (Opción 1)	Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Opción 2)	Número de cuenta: <u> </u>	
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐		Entidad bancaria:	
Ciudad:		Departamento:	

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Manuel A. Vanegas G
Firma del afiliado:

7'685.072 Neiva
No del documento de identidad



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

Diligenciar por

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000007685072001

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 7685072

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombres:

Nombre persona responsable de la recepción:

Punto de Atención:

FECHA DE SOLICITUD:

AÑO: 2017 MES: 04 DÍA: 18



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17041919645054447

Nro Matrícula: 200-199379

Página 1

Impreso el 19 de Abril de 2017 a las 10:51:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 18-03-2009 RADICACIÓN: 2009-200-6-3778 CON: ESCRITURA DE: 11-03-2009

CODIGO CATASTRAL: 01-08-0087-0001-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 203 TORRE 1 con area de AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 54.65 M2 coeficiente de propiedad 0.0042% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 527, 2009/03/11, NOTARIA TERCERA NEIVA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 2473 DEL 21/11/2007 NOTARIA CUARTA 4 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/12/2007 POR ACLARACION A MUNICIPIO DE NEIVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-189161. ESCRITURA 1935 DEL 19/10/2006 NOTARIA CUARTA 4 DE NEIVA REGISTRADA EL 28/11/2006 POR DESENGLOBE A MUNICIPIO DE NEIVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-189161. EL MUNICIPIO DE NEIVA, ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ALIANZA FIDUCIARIA S.A, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1891 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0179765. ALIANZA FIDUCIARIA S.A ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR FIDUCIARIA MERCANTIL A SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA MEDIANTE ESCRITURA # 209 DEL 31-01-2002 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C REGISTRADA EL 04-02-2002 AL FOLIO DE MATRICULA 200-166694. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA # 1838 DEL 29-12-2001 NOTARIA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL EL 03-01-2002 AL FOLIO DE MATRICULA 200-166694 POR INVERSIONES OKALA LTDA. QUE, ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR RESOLUCION DE CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL DE LA ESCRITURA #1246 DEL 17 DE MARZO DE 1999 NOTARIA 1 DE BOGOTA CON LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2777 DEL 10 DE JULIO DE 2000 NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0075145. LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A., HABIA ADQUIRIDO MEDIANTE FIDUCIA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1246 DEL 17 DE MARZO DE 1999 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0075145. ESTE LOTE HACE PARTE DE LA RESOLUCION DE CONTRATO DEL DESENGLOBE CONTENIDO EN LA ESCRITURA #5169 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1989 NOTARIA 1 DE NEIVA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1901 DEL 25 DE JULIO DE 1996 NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0075145, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., DEL QUE ADQUIRIÓ LOS PREDIOS MATERIA DE ENGLOBE, ASI: PARTE, POR COMPRA A LA SOCIEDAD EL CHAPARRO LTDA., POR ESCRITURA #3.621 SEPTIEMBRE 14 DE 1988 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 5 DE 1988 MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0058811; Y POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A VICENTE RUIZ MEDINA POR ESCRITURA #909 ABRIL 28 DE 1976 NOTARIA 13A. BOGOTA, INSCRITA MAYO 12 DE 1976 FOLIOS NOS. 200-0000160/161/ 162/1 9; ACLARADA CON RELACION A LA CABIDA POR ESCRITURA #2.883 OCTUBRE 18 DE 1979 NOTARIA 18A. BOGOTA, INSCRITA NOVIEMBRE 16 DE 1979 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0000160.- LA SOCIEDAD EL CHAPARRO LTDA., HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., POR ESCRITURA #4.212 NOVIEMBRE 28 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA DICIEMBRE 18 DE 1986 MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0058811.- LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A VICENTE RUIZ MEDINA POR ESCRITURA #909 ABRIL 28 DE 1976 NOTARIA 13A. BOGOTA, ANTES CITADA; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.212 NOVIEMBRE 28 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, ANTES CITADA. VICENTE RUIZ MEDINA, HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD URIBE GARCIA NU%EZ & CIA. LTDA., ARQUITECTOS INGENIEROS, POR ESCRITURA #3.282 DICIEMBRE 20 DE 1972 NOTARIA 13A. BOGOTA, REGISTRADA MAYO 14 DE 1973 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 492, #950.- LA SOCIEDAD URIBE GARCIA NU%EZ & CIA. LTDA., ARQUITECTOS INGENIEROS, ADQUIRIÓ POR COMPRA AL BANCO GRANCOLOMBIANO POR ESCRITURA #3.603 MAYO 31 DE 1968 NOTARIA 6A. BOGOTA, REGISTRADA JUNIO 20 DE 1968 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 71, #1.515.- VICENTE RUIZ MEDINA, HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD URIBE GARCIA NU%EZ Y CIA. LTDA., ARQUITECTOS INGENIEROS POR ESCRITURA #3.282 DICIEMBRE 20 DE 1972 NOTARIA 13A. BOGOTA, YA CITADA, INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0058812.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 32 # 22-18 PARQUE RESIDENCIAL EL TESORO ETAPA 1 SUPERMANZANA 1A - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 203 TORRE 1
- 2) CALLE 25A # 36-68 PARQUE RESIDENCIAL EL TESORO ETAPA 1 SUPERMANZANA 1A - PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO 203 TORRE 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17041919645054447

Nro Matrícula: 200-199379

Página 3

Impreso el 19 de Abril de 2017 a las 10:51:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA PROHIBICION DE ENAJENAR POR TERMINO DE CINCO AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SILVA OSORIO WALLIS

CC# 55167786 X

A: VANEGAS GOMEZ MANUEL ALFREDO

CC# 7685072 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-2010 Radicación: 2010-200-6-1226

Doc: ESCRITURA 3515 DEL 30-12-2009 NOTARIA TERCERA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA OSORIO WALLIS

CC# 55167786 X

DE: VANEGAS GOMEZ MANUEL ALFREDO

CC# 7685072 X

A: BCSC S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-02-2010 Radicación: 2010-200-6-1226

Doc: ESCRITURA 3515 DEL 30-12-2009 NOTARIA TERCERA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-156

Fecha: 12-02-2010

ANOTACION 1 INVALIDADA POR INEXISTENCIA DE LA CONDICION RESOLUTORIA. SI VALE.

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-156

Fecha: 12-02-2010

ANOTACION INVALIDADA POR INEXISTENCIA DE LA CONDICION RESOLUTORIA. SI VALE.

CONTRATO DE OBRA

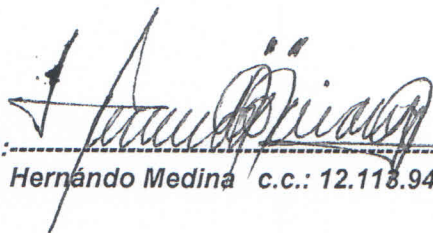
Entre los suscritos a saber : **MANUEL ALFREDO VANEGAS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro:7.685.072 Expedida en Neiva (H), obrando en mi propio nombre y para efectos legales de este Contrato, se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y por otra, el Arquitecto **Hernando Medina**, Identificado con cédula de ciudadanía No12.113.942 expedida en Neiva, tarjeta Profesional Nro.25700 – 26765 del Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura de Cundinamarca, para efecto del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra de un apartamento, identificado con la **Matrícula Inmobiliaria Nro.: 200-199379, Ubicada en el Municipio de: Neiva Huila , Tipo de predio :URBANO, Dirección del inmueble: Calle 25ª # 36-68 B/. Parque Residencial el Tesoro Torre I, Apto. 203,** de acuerdo a la relación de Ítems, cantidades y precios unitarios incluyendo mano de obra y materiales es decir: **a todo costo**, pactados en común acuerdo al presupuesto presentado por **EL CONTRATISTA**, así:

DESCRIPCIÓN OBRA	UND	CANT	VR/UNITARIO	VR/ TOTAL
Remodelación de piso en porcelanato	M2	55	2.530.000	2.530.000
Adecuación de lavadero y fabricación de alberca con sus acabados	UN	2	1.435.000	1.435.000
Fabricación e instalación de ventanas y puerta en aluminio	UN	9	1.755.000	1.755.000
TOTAL INVERSION				5.720.000

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, son obligaciones del contratista: a) Realizar la mano de obra objeto del presente contrato en su totalidad y demás suministros de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el mismo, garantizando la calidad de la mano de obra y de elementos a proveer b). Efectuar la entrega de la obra objeto del presente contrato dentro del plazo estipulado por las partes (25 días calendario). **TERCERA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**, son obligaciones del contratante: a) Ejercer control de la calidad de la obra. b). Se obliga a pagar el valor del presente contrato de acuerdo al avance de la obra. **CUARTA.- FORMA DE PAGO, El contratante se compromete con El contratista a pagar el cien por ciento (%) del valor total de la**

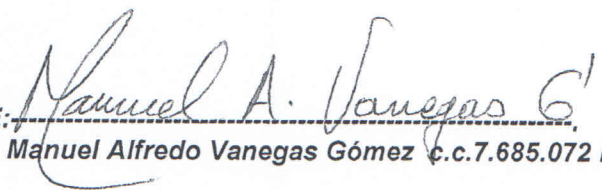
obra estimado en **\$5.720.000 pesos**, el día que el Fondo Nacional del Ahorro, reconozca y pague el valor total del avance de Cesantías Parciales a que tiene derecho por prestar sus servicios en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de funcionario de la salud. **QUINTA.- EL CONTRATISTA** ejecutará la obra objeto del presente contrato con la maquinaria y equipo de su propiedad el cual estará ubicado en el lugar de trabajo. **SEXTA.- MULTAS**, En caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que en desarrollo de este contrato adquiera el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** podrá imponerle una multa por el **15 %** del valor del contrato. **SEPTIMA.- REVISIÓN PREVIA Y RECIBO DE LA OBRA**, el **CONTRATANTE** de la obra la recibirá si encontrare que existe alguna falla impartirá las instrucciones para que sea subsanada por el **CONTRATISTA**, el **CONTRATISTA** deberá entregar la totalidad de la obra a satisfacción del **CONTRATANTE** el día y hora señalada. **OCTAVA.- DOMICILIO**, para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio en el **Municipio de Neiva Huila**. **NOVENA- ANEXOS**, forma parte integral del presente contrato los precios unitarios pactados entre las partes y registros fotográficos de las áreas que van a ser intervenidas. Para constancia de la realización del presente contrato de obra, **Firman:**

CONTRATISTA:



Hernando Medina c.c.: 12.118.942 Neiva

CONTRATANTE:



Manuel Alfredo Vanegas Gómez c.c.7.685.072 Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

ATRADULA No. 2570026765CND
ARQUITECTO
CE. 25.11.87
APELLIDOS
MEDINA RAMIREZ
NOMBRES
HERNANDO
C.C. 12.113.942
N. DE AMERICA

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.113.942

NUMERO
MEDINA RAMIREZ
APELLIDOS
HERNANDO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

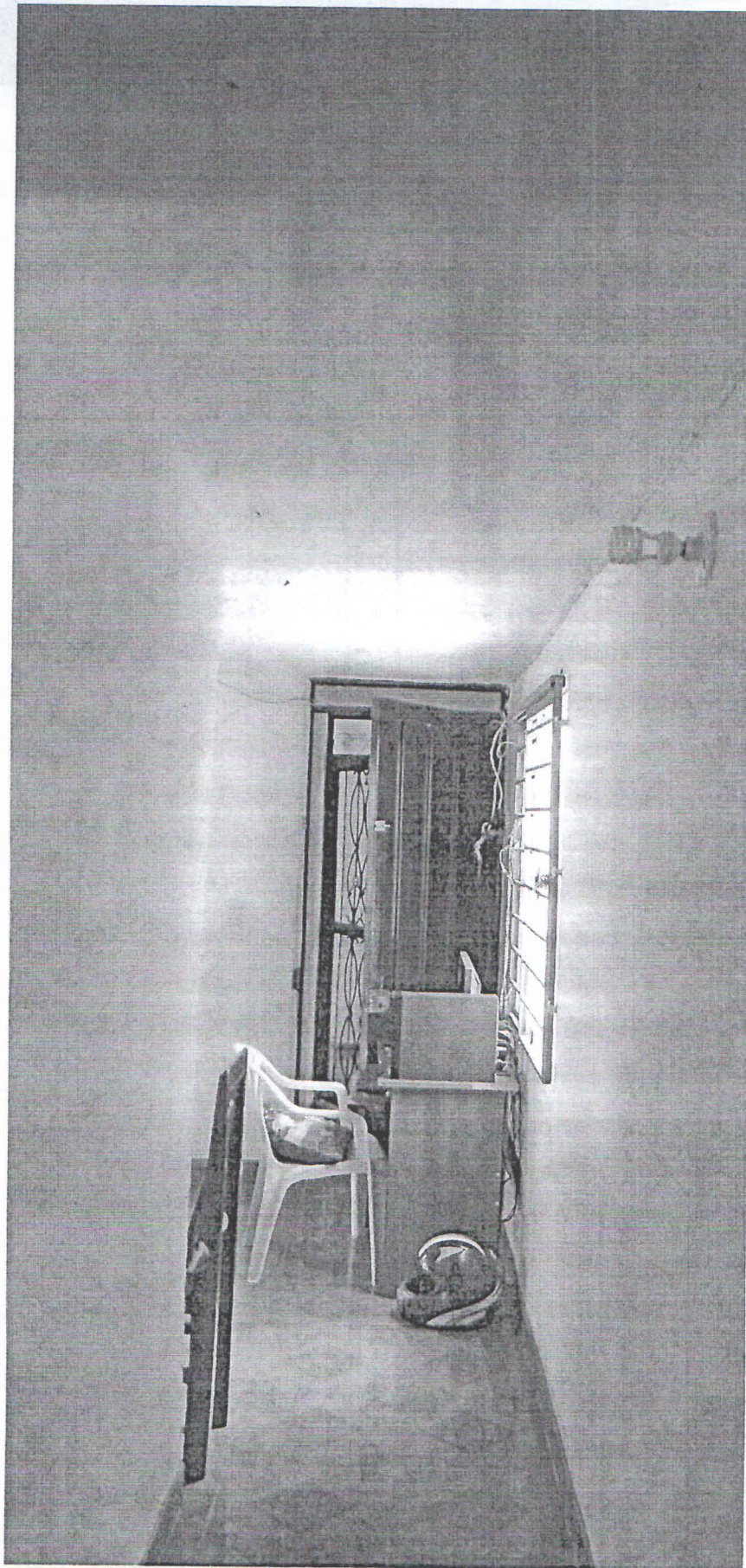
[Portrait Photo]

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1955
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-OCT-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALHABEATIZ RENDIFO LOPEZ

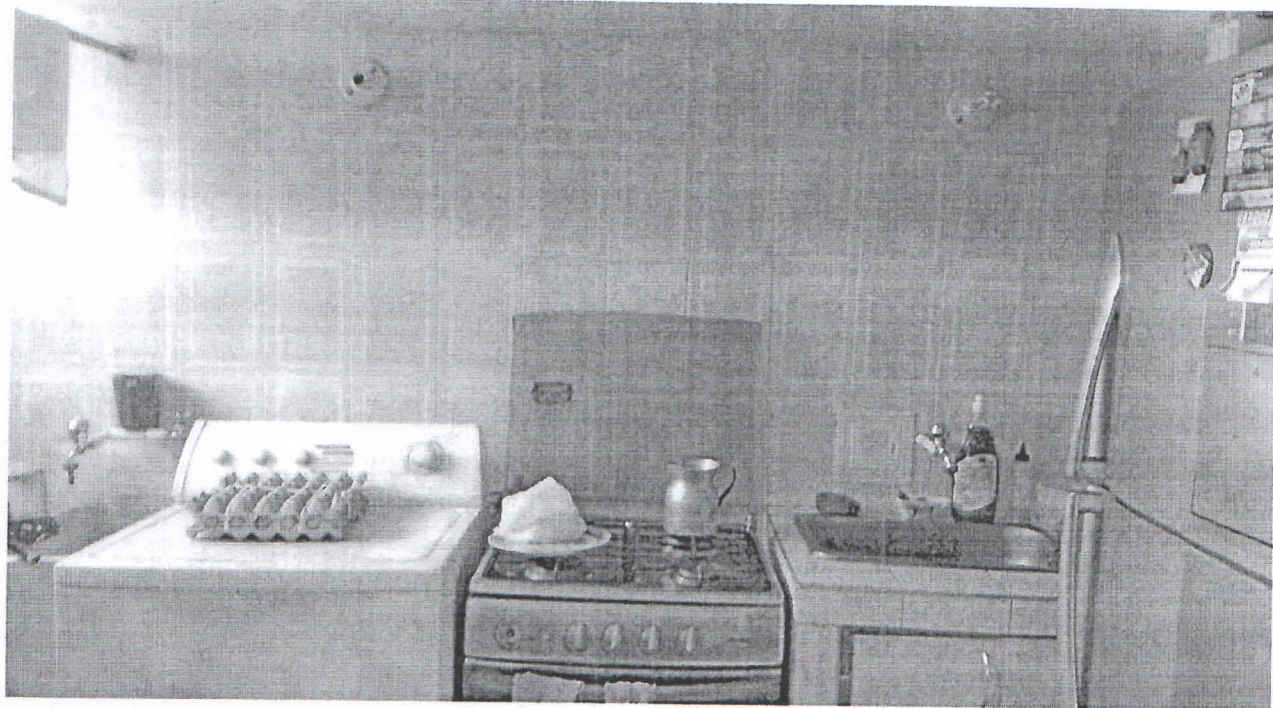
A-1900100-50146581-M-0012113942-20080516 0353306136A 02 194310690



Parque Residencial el Tesoro 1
Calle 25A # 36-68 Torre 1 Apto. 203
Propietario: Manuel A. Vanegas G.



Parque Residencial El Tesoro 1
Calle 25A #36-68 Torre 1 Apto. 203
Propietario: Manuel A. Vanegas G.



Parque Residencial el Tesoro 1
 Calle 25A #36-68 Torre 1 Apto. 203
 Propietario: Manuel A. Vanegas G.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

2027965

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1 Día 20 2 Mes MAYO 3 Año 1998

OFICINA DE REGISTRO 4 Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.) NOTARIA TERCERA = 5 Código 3510 6 Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría NEIVA (HUILA) =

DATOS DEL MATRIMONIO 7 País COLOMBIA = 8 Depto., Int. o Comisaría HUILA = 9 Municipio NEIVA = 10 Clase de matrimonio Civil ☐ Católico ☒ 11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia) Parroquia de San Juan Maria Vianney Alonso Sánchez 12 Nombre del funcionario o párroco 13 Día 09 14 Mes Septiembre 15 Año 1995 16 Clase Acta parroquial ☒ Escriba de protocolización ☐ 17 Número 386 18 Notaría =

DATOS DEL CONTRAYENTE 19 Primer apellido VANEGAS = 20 Segundo apellido GOMEZ = 21 Nombres MANUEL ALFREDO = 22 Día 06 23 Mes Abril 24 Año 1967 25 IDENTIFICACION Clase: T.I. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐ Número: 7.685.072 de Neiva 26 ESTADO CIVIL ANTERIOR Soltero ☒ Otro ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Especifique 27 Oficina = 28 Lugar = 29 Número de registro =

DATOS DE LA CONTRAYENTE 30 Primer apellido SILVA = 31 Segundo apellido OSORIO = 32 Nombres WALLIS = 33 Día 02 34 Mes Enero 35 Año 1974 36 IDENTIFICACION Clase: T.I. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐ Número: 55.167.786 de Neiva 37 ESTADO CIVIL ANTERIOR Soltero ☒ Otro ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Especifique 38 Oficina = 39 Lugar = 40 Número de registro =

PADRES DEL CONTRAYENTE 41 Nombres y apellidos del padre MANUEL VANEGAS = 42 Nombres y apellidos de la madre GRACIELA GOMEZ = PADRES DE LA CONTRAYENTE 43 Nombres y apellidos del padre OIDEIN SILVA = 44 Nombres y apellidos de la madre BEATEIZ OSORIO =

DENUNCIANTE 45 Nombres y apellidos MANUEL ALFREDO VANEGAS GOMEZ 46 Firma (autógrafa) 47 Identificación (clase y número) C.No.7.685.072 de Neiva

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20 0 X/79.

48 Firma (autógrafa) y sello del notario matriculado quien hace el registro

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970.

LIBARDO VAREZ SANDOVAL
NOTARIO TERCERO
CÍRCULO DE NEIVA

8 ABR 2017

NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA